

## ÁREA DE SERVICIOS A LA PERSONA

A la vista de la nota de reparo emitida por la Intervención en fecha 16/09/2019 en relación a la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales en horas extraordinarias realizadas por el personal del teatro en agosto de 2018, necesarios para el funcionamiento del Ayuntamiento de Aspe, se manifiesta lo siguiente:

Las horas se realizaron efectivamente estando el personal de vacaciones y no estando el acto dentro de la programación realizada por el departamento de cultura, siendo producto estos hechos de una decisión política, tal y como queda suficientemente acreditado en el Informe del Director de Cultura de fecha 18 de abril de 2019.

No obstante se acepta la nota de reparo y se reconoce lo emitido por la Interventora, si bien se insta a la aprobación de dichos gastos en base a la doctrina del enriquecimiento injusto.

T.A.G. de Servicios a la Persona

Fdo: Maria José Torrés Culebras  
Fecha: 20/09/2019 Hora: 11:41:33